



6. Cobertura de Responsabilidad Civil.

i. Bienes amparados.

Bienes Amparados o Lesiones Corporales a terceros y/o daños a bienes.

ii. Riesgos a cubrir.

Riesgos Amparados o Responsabilidad Civil por Lesiones Corporales o Responsabilidad por Daños a Bienes de Terceros o Predios y Operaciones, incluyendo riesgos en construcción y montaje o Bienes de terceros bajo cuidado, control y custodia del Asegurado.

b. PÓLIZA DE SEGUROS DE VEHÍCULOS.

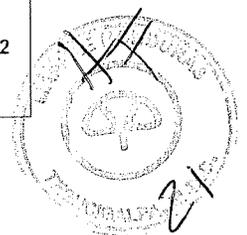
Póliza de Vehículos

Flota Vehicular CONATEL					
Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR	PLACA
1	Vehículo Marca Toyota, Tipo Pick Up, Modelo Hilux, Doble Cabina, Diesel 4 x 2, año 1997	1	L. 270,600.00	L. 270,600.00	GHA3002
2	Vehículo Marca Toyota, Tipo Pick Up, Modelo Hilux, Doble Cabina, Diesel 4 x 4, año 2008	1	L. 429,116.87	L. 429,116.87	GHA3001
3	Vehículo Marca Toyota, Tipo Camioneta, Modelo Land Cruiser Batalla Larga, 4 x 4, Diesel, año 1996.	1	L. 160,000.00	L. 160,000.00	GHA3000
4	Vehículo Marca Toyota, Tipo Camioneta, Modelo Land Cruiser Batalla Larga, 4 x 4, Diesel, año 1996.	1	L. 160,000.00	L. 160,000.00	GHA2997
5	Vehículo Marca Toyota, Tipo Camioneta, Modelo Land Cruiser Batalla Larga, 4 x 4, Diesel, año 1996.	1	L. 160,000.00	L. 160,000.00	GHA2998
6	Vehículo Marca Toyota, Tipo Camioneta, Modelo Land Cruiser Batalla Larga, 4 x 4, Diesel, año 1996.	1	L. 160,000.00	L. 160,000.00	GHA2999
7	Vehículo Marca Toyota, Tipo Camioneta, Modelo Land Cruiser Prado, año 2009, 4 x 4, Diesel, Unidades Móviles de Monitoreo*	1	L.10,658,780.00	L.10,658,780.00	GHA2993





8	Vehículo Marca Toyota, Tipo Camioneta, Modelo Land Cruiser Prado, año 2009, 4 x 4, Diesel, Unidades Móviles de Monitoreo*	1	L.10,658,780.00	L.10,658,780.00	GHA2994
9	Vehículo Marca Toyota, Tipo Camioneta, Modelo Land Cruiser Prado, año 2009, 4 x 4, Diesel, Unidades Móviles de Monitoreo*	1	L.10,658,780.00	L.10,658,780.00	GHA2995
10	Vehículo Marca Toyota, Tipo Camioneta, Modelo Land Cruiser Prado, año 2009, 4 x 4, Diesel, Unidades Móviles de Monitoreo*	1	L.10,658,780.00	L.10,658,780.00	GHA2996
11	Vehículo Marca Nissan, Tipo Pick Up, Modelo Frontier, Doble Cabina, Diesel, 4 x 4, año 2011. /	1	L. 383,327.14	L. 383,327.14	GHA2989
12	Vehículo Marca Nissan, Tipo Pick Up, Modelo Frontier, Doble Cabina, Diesel, 4 x 4, año 2011. /	1	L. 383,327.14	L. 383,327.14	GHA3006
13	Vehículo Marca Nissan, Tipo Pick Up, Modelo Frontier, Doble Cabina, Diesel, 4 x 4, año 2011. /	1	L. 383,327.14	L. 383,327.14	GHA3003
14	Vehículo Marca Nissan, Tipo Pick Up, Modelo Frontier, Doble Cabina, Diesel, 4 x 4, año 2011. /	1	L. 383,327.14	L. 383,327.14	GHA3005
15	Vehículo Marca Ford, Tipo Camioneta, Modelo Everest 4X4, Turbo Diesel Limited, año 2011. /	1	L. 494,780.00	L. 494,780.00	GHA3004
16	Vehículo Marca Ford, Tipo Camioneta, Modelo Everest 4X4, Turbo Diesel Limited, año 2011. /	1	L. 494,780.00	L. 494,780.00	GHA3013
17	Vehículo Marca Ford, Tipo Pick Up, Modelo Ranger Doble Cabina, 4 x 2 STD, año 2011. /	1	L. 337,021.31	L. 337,021.31	GHA2991
18	Vehículo Marca Ford, Tipo Pick Up, Modelo Ranger Doble Cabina, 4 x 2 STD, año 2011. /	1	L. 337,021.31	L. 337,021.31	GHA3007
19	Vehículo Marca Toyota, Tipo Camioneta, Modelo Land Cruiser Batalla Larga, año 2011, Capota Metálica 4x4.	1	L. 854,447.00	L. 854,447.00	GHA2992





20	Vehículo Marca Toyota, Tipo Camioneta, Modelo Land Cruiser Batalla Larga, año 2011, Capota Metálica 4x4.	1	L. 854,447.00	L. 854,447.00	GHA2990
21	Motocicleta Marca Honda, Año 2018, Modelo CB125F Twister. CHASIS: LALJA2594J3207126	1	L. 33,000.00	L. 33,000.00	GBA2867
22	Motocicleta Marca Honda, Año 2018, Modelo CB125F Twister. CHASIS: LALJA2595J3202047	1	L. 33,000.00	L. 33,000.00	GBA2853
TOTALES				L. 48,946,642.05	

*Nota: El valor de cada **Unidad Móvil de Monitoreo** incluye: el valor del vehículo y el equipo instalado en el mismo (ver detalle declarado en el Anexo II de las Bases, Listado de Bienes, Sección vehículos y Unidades móviles de monitoreo).

Exceso de Responsabilidad Civil L.1,000,000.00.

Esta póliza deberá tener las siguientes coberturas:

I. Bienes amparados, riesgos cubiertos y excesos de responsabilidad civil.

i. Bienes amparados.

Bienes Amparados o Vehículos propiedad de **CONATEL**, según lo especificado en el Anexo II, Listado de Bienes, Sección vehículos, incluyendo las Unidades Móviles de Monitoreo.

ii. El anexo antes detallado no limita los vehículos que podrá adquirir la CONATEL a futuro, en el entendido que la inclusión de algún vehículo a la póliza respectiva se hará de manera oficial adjuntando la factura de compra del mismo.

iii. Riesgos a cubrir o amparados.

- a. Colisiones y vuelcos accidentales hasta el monto máximo de la suma asegurada.
- b. Robo Total del Vehículo, incendio, auto ignición, rayo, huelgas, vandalismos, manifestaciones
- c. Alborotos, reyertas populares, robo de llanta de repuesto, focos frontales y traseros, hasta el máximo de la suma asegurada.
- d. Responsabilidad Civil por daños a terceros en sus bienes hasta L.250,000.00
- e. Responsabilidad Civil por daños a terceros en sus personas hasta L.250,000.00
- f. Rotura de vidrios laterales, frontales, traseros, retrovisores internos y externos.
- g. Ciclón, huracán, inundación, lluvias, tifón, granizo, helada, tempestad, vientos huracanados, lluvias y/o tormentas tropicales, depresión y disturbios atmosféricos, marejadas, terremotos, tsunamis, y otros fenómenos análogos, así como sus daños por efectos colaterales.
- h. Cobertura total de equipo especial de fábrica.
- i. Extensión territorial en la República de Honduras.
- j. Todo riesgo proveniente de cualquier causa externa.
- k. Cobertura de servicio de grúa a nivel nacional por falla operacional del vehículo
- l. Cobertura de ocupantes como se detalla:
 - Muerte Accidental L.250,000.00
 - Desmembramiento Accidental L.250,000.00
 - Gastos Médicos L.50,000.00 por ocupante.

iv. Exceso de responsabilidad Civil:

- a. Límite Único Combinado de L.2,500,000.00 para todos los vehículos.
- b. Responsabilidad Civil por Lesiones Corporales.
- c. Responsabilidad por Daños a Bienes de Terceros.
- c. POLIZA DE SEGUROS DE VIDA.

